



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 80/2013 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 11 de la ley H n° 4814, el que queda redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 11.-** Fíjase en trescientos ochenta (380) el número de cargos de la planta de personal permanente, en sesenta y uno (61) el número de cargos de la planta superior, en trescientos quince (315) el número de cargos de personal temporario, equivalente a catorce mil quinientos (14.500) puntos y en ocho (8) el número de categorías retenidas del Poder Legislativo, facultándose a su Presidente a distribuirlos analíticamente, constituyendo la planilla anexa n° 24 una distribución indicativa de cargos”.

Artículo 2°.- Adécuese la distribución de cargos de la planilla anexa n° 24 de la ley H n° 4814 a lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 3°.- La presente ley tiene vigencia a partir del 1° de enero de 2013.

Artículo 4°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 14 de Noviembre de 2013

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

ORGANISMOS	CARGOS					TOTAL (1) + (2)
	Autoridades Superiores (1)	Planta (2)			TOTAL	
		Permanente	Temporaria	Retenidas		
1 PODER JUDICIAL	526	1,619	276	0	1,895	2,421
2 PODER LEGISLATIVO	61	380	315	8	703	764
3 TRIBUNAL DE CUENTAS	21	78	7	5	90	111
4 FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	9	19	7	1	27	36
5 DEFENSOR DEL PUEBLO	5	25	17	2	44	49
Subtotal: PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO	622	2,121	622	16	2,759	3,381
TOTAL	622	2,121	622	16	2,759	3,381